

EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

DÍA 317 - 318 - 319 - AL 28.01.2021 - A LAS 17:30 HORAS

✓ ÁNCASH

1. ÁNCASH / HUARAZ / HUARAZ

Tema: - Trámites y procedimientos - Demora injustificada

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash- se habría dilatado la emisión de la licencia de conducir a nombre del ciudadano J.R.S.M. -a pesar de haber aprobado el examen de conocimiento y práctico el 21 de febrero y 30 de noviembre, respectivamente; así como pese a haber recabado la respectiva constancia para recojo el 01 de diciembre-.

Fuente: Escrita / OD ÁNCASH

Acción defensorial: Se requirió información urgente a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash; respecto del estado de trámite del procedimiento de expedición de la licencia de conducir cuya aprobación cumplió el ciudadano J.R.S.M., así como en torno de las medidas institucionales a adoptarse -de comprobarse una dilación injustificada-.

Avance defensorial: Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash / Director

Estado: Trámite / Investigación



2. ÁNCASH / HUARI / HUARI

Tema: - Trámites y procedimientos - Demora injustificada

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -a fines de diciembre de 2019, con marcada anterioridad al inicio de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19- el ciudadano G.V.H.H. habría solicitado la adjudicación de la plaza de especialista en la Educación Básica Alternativa (EBA); sin que presuntamente la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huari hubiese dotado de trámite a tal procedimiento.

Fuente: Virtual - Telefónica / OD ÁNCASH

Acción defensorial: Se requirió información urgente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huari, respecto del estado de trámite de la solicitud de adjudicación de la plaza de especialista -en la Educación Básica Alternativa (EBA)-, fechada a fines de diciembre de 2019 por el ciudadano G.V.H.H.; así como en torno de las medidas institucionales adoptadas para la corrección de la demora -de corroborarse su falta de justificación-.

Avance defensorial: Se mantiene cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huari / Director

Estado: Trámite / Investigación

AREQUIPA

3. AREQUIPA / CAMANÁ / CAMANÁ

Tema: - Servicios de salud - Infraestructura de salud

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Camaná- se habría superado la capacidad operativa para la atención de pacientes; al punto de que presuntamente la ciudadanía usuaria aguardaría en extensas colas en plena vía pública y a la intemperie -dada la ausencia de toldos instalados a manera temporal-.

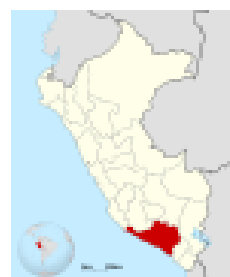
Fuente: Presencial / OD AREQUIPA

Acción defensorial: Se requirió información urgente a la Dirección Regional de Salud de Arequipa, respecto del detalle del abordaje de la problemática sanitaria advertida en la provincia de Camaná -en cuyo territorio operara el Hospital de Camaná-.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva entrega de 35 balones de oxígeno medicinal y manómetros; así como la puesta a disposición del Programa presupuestal N° 68 -para casos de emergencias y desastres, como la adquisición de camas hospitalarias y otros insumos médicos que permitan la fluidez en la atención, sin exposición a extensas hileras de espera-; en la línea de garantía del derecho a la salud de la ciudadanía usuaria del Hospital de Camaná.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Arequipa / Gerente

Estado: Concluido / Investigación



CALLAO

4. CALLAO / CALLAO / CALLAO

Tema: - Medio ambiente y recursos naturales - Gestión de residuos sólidos y limpieza pública - Servicio de limpieza pública

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Provincial del Callao- se habría incumplido con el recojo de residuos sólidos domiciliarios, con la consecuente advertencia de una acumulación que expondría a riesgo la salud de la ciudadanía domiciliada en la zona -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: Presencial / OD CALLAO

Acción defensorial: Se recomendó a la Municipalidad Provincial del Callao el urgente recojo de residuos sólidos acumulados en la zona de competencia territorial edil, así como también el aseguramiento de la continuidad de la prestación del servicio en adelante -en la línea de garantía del derecho al goce de un ambiente adecuado



y equilibrado para el desarrollo de la vida-.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo cumplimiento de la obligación edil de recojo de residuos sólidos acumulados en la provincia del Callao -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial del Callao / Gerente de Control Ambiental

Estado: Concluido / Investigación

5. CALLAO / CALLAO / CALLAO

Tema: - Servicios de salud - Acceso - Negativa o restricciones a la atención en salud / - Servicios de salud - Acceso - Negativa o restricciones a la atención en salud - Negativa injustificada de acceso a camas

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -desde el Servicio de Emergencia del Hospital Daniel Alcides Carrión- se habría requerido formalmente la suspensión temporal de admisión de pacientes; toda vez que habría sido superada la capacidad operativa respectiva en tal establecimiento de salud.

Fuente: Virtual - Facebook / OD CALLAO

Acción defensorial: Se recomendó al Hospital Daniel Alcides Carrión la urgente garantía de atención hospitalaria de la ciudadanía usuaria, en la línea de concreción del derecho a la salud dada la plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19-.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de garantía de mantenimiento del acceso y continuidad de atenciones en el Hospital Daniel Alcides Carrión -cuya suspensión solicitada no habría ocurrido a la fecha-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

Entidad emplazada: Hospital Nacional Alcides Carrión / Director

Estado: Trámite / Investigación



6. LIMA / BARRANCA / BARRANCA

Tema: - Servicios de salud - Calidad de la prestación del servicio - Disponibilidad - Medicamentos e insumos - Ausencia o insuficiencia de insumos para la atención de los pacientes

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Barranca- presuntamente se habría desabastecido el suministro de oxígeno medicinal, a pesar del internamiento de pacientes con diagnóstico positivo a COVID 19 y otras enfermedades -con necesidad urgente de acceso a tal insumo médico-.

Fuente: Virtual - Facebook / OD CALLAO

Acción defensorial: Se requirió información urgente al Hospital de Barranca, respecto del nivel de abastecimiento de oxígeno medicinal en cantidad suficiente para la atención de pacientes con diagnóstico positivo a COVID 19 -así como con otras enfermedades con idéntica prescripción de oxigenoterapia-.



Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la determinación de la operatividad de una propia planta de oxígeno medicinal en el Hospital de Barranca -al 50%-, con el complemento de un tanque externo que permite satisfacer la demanda diaria interna. Empero, luego de superado un reciente robo de partes, se hallaría aún en trámite la implementación del 50% restante para el funcionamiento total -en coordinación con el Gobierno Regional de Lima Provincias-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

Entidad emplazada: Hospital de Barranca / Director - Sub Directora

Estado: Trámite / Investigación



7. LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS

Tema: - Servicios públicos

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la cuadra 7 de la Calle Teniente César López, en la ciudad de Yurimaguas- la empresa Seda Loreto S.A. - Zonal Yurimaguas Alto Amazonas habría concluido obras de reparación de tuberías; presuntamente sin la reconstrucción de la pista afectada -con la generación consecuyente de una polvareda que afectaría a una ciudadana usuaria de la zona, dado su diagnóstico de asma bronquial, en plena emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-. De la acción defensorial, se determinó que la reparación no habría sido llevada a cabo óptimamente.

Fuente: Virtual - Línea telefónica de emergencia / MOD TARAPOTO



Acción defensorial: Se recomendó a la empresa Seda Loreto S.A. - Zonal Yurimaguas Alto Amazonas la urgente optimización de la reconstrucción de la pista afectada por las recientemente concluidas obras de reparación de tuberías en la cuadra 7 de la Calle Teniente César López -en la ciudad de Yurimaguas-.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de la empresa prestadora de mejorar la reconstrucción de la pista afectada -una vez concluidas las obras de reparación de tuberías en la zona reportada-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

Entidad emplazada: Empresa Seda Loreto S.A. - Zonal Yurimaguas Alto Amazonas / Jefe

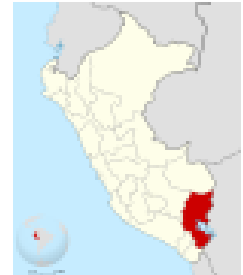
Estado: Trámite / Investigación

8. PUNO / PUNO / PUNO

Tema: - Transporte y tránsito de vehículos - Calidad de la atención al usuario - Exposición al riesgo a usuarios del servicio o sus bienes

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el paradero interdistrital ubicado en la plataforma de Bancharo Rosi, en la ciudad de Puno- presuntamente no se exigiría el uso de protectores faciales a las personas pasajeras en vehículos que prestan el servicio de transporte público hacia los distritos de Chucuito, Platería y Acora -a pesar de la plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: Presencial / OD PUNO



Acción defensorial: Se requirió información urgente a la Municipalidad Provincial de Puno, respecto de detalles de los operativos de fiscalización en paraderos interdistritales reportados, así como de aseguramiento del uso de protectores faciales distribuidos tras la entrega a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. De la acción defensorial, se determinó que la zona de Bancharo Rosi no había sido incluida por la autoridad edil, así como que el equipamiento de protección personal no había sido concluido en su reparto -ante lo cual se recomendó la inmediata actuación edil-.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, la Municipalidad Provincial de Puno llevó a cabo un operativo de fiscalización, así como de entrega masiva de protectores faciales en el paradero de la plataforma Bancharo Rosi de la ciudad de Puno -punto de partida del transporte público con destino hacia los distritos de Chucuito, Platería y Acora-.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Puno / Gerente de Transportes y Seguridad Vial

Estado: Concluido / Investigación

9. PUNO / PUNO / PUNO

Tema: - Servicios públicos - Calidad de la prestación del servicio - Interrupción del servicio

Hallazgo: Toma de conocimiento que -desde el 19 de enero- la línea telefónica 106 del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) presuntamente se hallaría fuera de servicio en la ciudad de Puno, con el consecuente perjuicio a la población usuaria. De la acción defensorial, se determinó que la Dirección Regional de Salud de Puno habría reclamado la avería ante la empresa Movistar S.A.A.; sin embargo, transcurridas 48 horas del reporte, no se habría restablecido la operatividad, por una negada deuda pendiente de pago.

Fuente: Presencial / OD PUNO

Acción defensorial: Se recomendó a la sede Puno del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) la urgente acción competencial ante la empresa Movistar S.A.A. -en la línea de restitución de la operatividad de la línea telefónica 106 del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU), en la ciudad de Puno-.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención de la Defensoría del Pueblo, se obtuvo la efectiva activación de la línea telefónica 106 del Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) en la ciudad de Puno -una vez reconocido el pago de la Dirección Regional de Salud de Puno en el sistema respectivo de la empresa Movistar S.A.A., a instancia supervisora de la sede Puno del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL)-.

Entidad emplazada: Sede Puno del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) / Jefa
Estado: Concluido / Investigación

10. PUNO / PUNO / COATA

Tema: - Servicios públicos - Calidad de la prestación del servicio - Interrupción del servicio

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el centro poblado del distrito de Coata- se habría desabastecido del suministro eléctrico hace días -en perjuicio de aproximadamente 60 familias-; sin que presuntamente la empresa Electro Puno S.A.A. hubiese adoptado acción técnica -a pesar de haber sido notificada por la ciudadanía usuaria-.

Fuente: Virtual - Línea telefónica de emergencia / OD PUNO

Acción defensorial: Se recomendó a la empresa Electro Puno S.A.A. la urgente restitución del suministro eléctrico en la zona reportada, habida cuenta de que la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19- demanda un acceso regular al servicio público.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, personal técnico de la empresa Electro Puno S.A.A. se constituyó en el centro poblado del distrito de Coata; habiéndose obtenido el efectivo restablecimiento del servicio público de electricidad.

Entidad emplazada: Empresa Electro Puno S.A.A. / Gerente de Operaciones

Estado: Concluido / Investigación

11. PUNO / PUNO / PUNO

Tema: - Servicios públicos - Calidad de la atención al usuario - Inacción o solución inadecuada a quejas o reclamos fundados

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la cuadra 8 del Jirón Leoncio Prado, en la ciudad de Puno- se habría registrado un colapso del desagüe -con la consecuente emanación de olores fétidos-; sin que presuntamente la empresa Emsa Puno S.A. hubiese adoptado acción técnica -a pesar de haber sido notificada por la ciudadanía usuaria-.

Fuente: Presencial / OD PUNO

Acción defensorial: Se recomendó a la empresa Emsa Puno S.A. la urgente reparación del desagüe colapsado en la zona reportada, habida cuenta de que la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19- demanda un acceso regular al servicio público.

Conclusión defensorial: A razón de la intervención defensorial, personal técnico de la empresa Emsa Puno S.A. se constituyó en la cuadra 8 del Jirón Leoncio Prado, en la ciudad de Puno; habiéndose obtenido la efectiva reparación, limpieza y consecuente restablecimiento del servicio público de saneamiento -tras la detección de la acumulación de excrementos no humanos en el colector de desagüe-.

Entidad emplazada: Empresa Emsa Puno S.A. / Responsable Sub Gerencia de Aguas Residuales

Estado: Concluido / Investigación

12. **SAN MARTÍN** / SAN MARTÍN / TARAPOTO

Tema: - Servicios educativos - Calidad de la atención al usuario

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Martín- se observaría la aglomeración de personas en torno de extensas hileras de espera para la presentación física de documentación variada -como procesos de contratación docente, administrativa y de otra índole, relativos al sector educativo en la zona-; con la consecuente exposición a riesgo de contagio de COVID 19 -en plena emergencia nacional y sanitaria-. De la acción defensorial en la zona, se determinó el incumplimiento de medidas sanitarias de prevención al momento del ingreso a la sede institucional -como distancia mínima entre personas, toma de temperatura, y desinfección de manos y calzado, así como ventilación permanente-.



Fuente: Presencial / MOD TARAPOTO

Acción defensorial: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Martín la urgente coordinación con efectivos policiales y personal edil con competencia en la zona, en la línea de sostenimiento de operativos de control del distanciamiento social obligatorio, de la fluidez del tránsito vehicular y del uso de mascarillas. Del mismo modo, se recomendó la difusión de la operatividad de la Mesa de Partes Virtual de la entidad, para concretar la simplificación administrativa en la presentación de documentos sobre procesos de contratación docente, administrativa y de otra índole educativa -sobre todo, a favor de personas vulnerables en el contexto de la emergencia nacional y sanitaria, ante la proliferación de COVID 19-. Además, se recomendó la implementación de una estrategia óptima para la atención de la ciudadanía que persista en acudir presencialmente al local reportado -para asegurar el respeto de protocolos sanitarios obligatorios, unida a una permanencia célere, como sistemas de citas, o ampliación de horarios, o fijación de turnos escalonados-. Finalmente, entre otras medidas de valía, se recomendó la supervisión de la distancia mínima entre personas, la toma de temperatura, y la desinfección de manos y calzado, así como la ventilación permanente, respecto también del personal de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Martín en jornadas presenciales.

Avance defensorial: A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de implementación de las acciones recomendadas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la investigación, para la determinación de acciones defensoriales consecuentes.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Martín / Jefa de Operaciones

Estado: Trámite / Investigación